

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACCESORIOS PARA ARMARIOS CESS, CÍA. EUROPEA DE SERV. DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 296-05 de este Juzgado seguido contra la Accesorios para armarios, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha ocho de mayo de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 2.353,64 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 2 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.—38.726.

ACTIVO PLANNING ETT, SOCIEDAD LIMITADA

**(Hoy «DESARROLLO PERSONAL ETT,
SOCIEDAD LIMITADA»)**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1724/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Activo Planning ETT. Sociedad Limitada hoy (desarrollo Personal ETT. Sociedad Limitada), sobre reclamación de invalidez permanente por MC o accidente Laboral, se ha dictado Auto de fecha 31 de mayo de 2006, por la que se declara a la ejecutada Activo Planning ETT. Sociedad Limitada hoy (desarrollo Personal ETT. Sociedad Limitada), en situación de insolvencia legal total, por importe de 13.798,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—38.709.

ADAGALIA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida de Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, el día 24 de julio de 2006, a las trece horas en primera convocatoria, o el siguiente día 25 de julio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros. Ratificación del nombramiento de consejeros designados por cooptación.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Esther Santiago Rey.—39.042.

ADVANCED BUSINESS TELECOM, S. L.

La Junta General de Socios de la Sociedad «Advanced Business Telecom, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el 12 de mayo de 2006, acordó por unanimidad aumentar el capital social en la suma de 35.000 euros, mediante la emisión de 5.823.511 nuevas participaciones sociales, números 1.000.001 a 6.823.511, ambos inclusive, de 0,00601012 euros de valor nominal cada una de ellas, con derecho de asunción preferente a favor de los socios en número de participaciones proporcional al valor nominal de las que cada socio posea, durante el plazo

de un mes desde la publicación de este anuncio, mediante comunicación a la administración social y pago de su importe en efectivo metálico. Si transcurrido dicho plazo quedaran participaciones por asumir, éstas podrán ser asumidas, en un plazo de 15 días, por los socios que ya hubieren ejercitado el derecho de preferente asunción. Si finalizado el plazo fijado para la asunción, el aumento de capital no ha sido asumido íntegramente, el capital social quedará aumentado en la cuantía de las asunciones efectuadas.

Barcelona, 15 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Suñol Trepal.—39.010.

AGRÍCOLA VASCONGADA, S. A. (Sociedad cedente)

**METALISA, S. L.
(Sociedad cesionaria)**

Anuncio de disolución mediante la Cesión Global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo que determina el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en lo aplicable, el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la referida Sociedad, celebrada el día 1 de junio de 2006, se acordó por unanimidad la extinción de la Sociedad por disolución, sin liquidación, mediante la Cesión Global del Activo y del Pasivo, y por todos cuantos bienes constituyen el patrimonio social, a la entidad «Metalisa, Sociedad Limitada», sin que medie contraprestación alguna por la cesión.

Asimismo se hace saber que de conformidad con lo que determina la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y los acreedores y obligacionistas del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. La cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado. Durante ese plazo, los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y del cesionario podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, de conformidad con lo que establece la Ley de Sociedades Anónimas y, en lo aplicable, la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Iurreta, 1 de junio de 2006.—El Liquidador único, José Ramón Borea Martínez.—39.007.

AGRUPAADRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Agrupaadra, Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en